

Ordenanza Nº 7 (1958)

Atento a lo manifestado por el Departamento Ejecutivo en su comunicación de la fecha, en lo atañe al reajuste del Presupuesto actual;

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Refuércense las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

INCISO 2 – ITEM 1 – ANEXO C – Gastos Oficina y Limpieza	\$776,25 c/l.
INCISO 3 – ITEM 5 – ANEXO C – Aguinaldo	\$180,14
INCISO 1 – ITEM 2 – ANEXO D – Jornales de Peones	\$1125,60
INCISO 3 – ITEM 13 – ANEXO D – Cons. Y Rep. Mater. Riego	\$1379,20
INCISO 4 – ITEM 3 – ANEXO D – Adq. Grasas, Combustibles y Lubricantes, etc.	\$2081,94

Total \$5543,13 c/l.

Art. 2- Estos fondos se tomarán de Rentas Generales, incorporándose al Cálculo de recursos del Presupuesto Vigente, las siguientes cantidades que se consideran excedentes a lo calculado en el Presupuesto primitivo:

Derecho de Abasto	\$2600.- c/l.
Patentes de Rodados	\$1400.-
Carnet de Conductor	\$1100.-
Papel Sellado	\$443,13

Total \$5543,13 c/l.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 17 días del mes de Diciembre de 1958.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:15 horas.

Franco R. Suarez

Secretario

Peretti José

Presidente